

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 126/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que diversos aspirantes han efectuado una presentación solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que los solicitantes aprobaron el ciclo secundario con posterioridad al plazo estipulado.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el período lectivo 2015, a los aspirantes detallados a continuación, quienes aprobaron el Ciclo Secundario en la fecha indicada:

Aspirante	DNI	Fecha aprobación Secundario	Especialidad
TORRES Lautaro Nahuel	39.631.514	31-07-15	Ing. Mecánica
PEROT Sergio Andrés	39.456.183	22-09-15	Ing. Industrial
MACIEL Gisel Yanet	37.446.253	22-09-15	Ing. Industrial
BAVAROVSKY, PABLO	39.454.777	17-09-15	Ing. Mecánica
CARLINO, Alberto Franco	39.252.744	16-09-15	Ing. Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 497

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO


 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión